ACTA DE SUSPENSION - Acta Nro. 05

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS
NIT	860.008.495-9
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO C.C. 79.947.756 de Bogotá
OBJETO:	"CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 27 DE MARZO DE 2024, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 241.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO.	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO Nro.1 – PRORROGA 1	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION	27 DE ABRIL DEL 2024
MODIFICATORIO Nro.2 – PRORROGA 2	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION	27 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSION No.01	27 DE MAYO DEL 2024
PLAZO DE SUSPENSION	UN (1) MES
FECHA DE REINICIO	27 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JUNIO DEL 2024
MODIFICATORIO Nro. 3 – PRORROGA 3	UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS
MODIFICATORIO Nro. 4 – PRORROGA 4	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	9 DE OCTUBRE DE 2024
MODIFICATORIO SUSPENSION No. 02	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE LA SUSPENSION	9 DE OCTUBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 02	DOS (2) MESES

FECHA DE LA PRORROGA 1	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 02	UN (1) MES
FECHA DE LA PRORROGA 2	27 DE ENERO DE 2025
MODIFICATORIO PRORROGA 3 A LA SUSPENSION No. 02	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE LA PRORROGA 3	20 DE FEBRERO DE 2025
NUEVA FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN	14 DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	14 DE MAYO DEL 2025

En la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA "ESPUCAL" E.S.P.,** se reunieron: **EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de La Calera - Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.426.694 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P., identificada con Nit. 800.005.151-9,** designada para ejercer el cargo mediante Decreto Nro. 110 de fecha 28 de noviembre de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal de La Calera, y Acta de Posesión Nro. 115-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, debidamente fxacultada para ordenar y dirigir la contratación, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2008, quien para efectos del presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la empresa denominada **ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.AS.,** identificado con **Nit. No: 860.008.495-9** Representada Legalmente por **FRANCISCO FELIPE FACCINI ROBLEDO** Identificado con **C.C. 79.947.756** de Bogotá, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **JOHAN ESTEVEN RUEDA TORRES** en calidad de Supervisor del contrato, quienes hemos convenido celebrar la **PRORROGA No. 3 a la SUSPENSION Nro. 2** AL **CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 072/2023** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: con el objeto de dejar constancia de las circunstancias que conllevan a la PRORROGA 3 A LA SUSPENSION Nro. 2 del contrato Nro. 072-2023, las cuales son ajenas a la voluntad del contratista y de la Empresa y que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, sustentadas en la siguiente descripción: **1)** Que, el pasado 27 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato de suministro Nro. 072 de 2023 entre la empresa ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. y la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P. por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 241.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos directos e indirectos que correspondan y cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE**

TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA" y fue suscrita acta de inicio en fecha 28 de diciembre del 2023, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 27 de marzo de 2024. **2)** Que se han realizó cuatro (4) Modificatorios los cuales se encuentras descritos en el encabezado del presente. **3)** Que se presentó oficio 0236 de fecha 17 de febrero del 2025 por parte de la supervisión junto con el formato de solicitud de modificación, a la gerencia, donde solicitó la suspensión del mencionado contrato por un término de dos (2) meses y quince (15) días, basando su solicitud en los siguientes argumentos: *1. Que, el pasado 27 de diciembre de 2023 se suscribió con ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. con el objeto contractual "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA". 2. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución. 3. Que, a la fecha de la presente solicitud, se cuenta con la instalación y entrega de las PTAP de las veredas Buenos Aires sector los Pinos y Vereda la Aurora Alta. 4. Qué, el día 06 de febrero de 2025 mediante correo electrónico, el señor Jaime Ramírez presidente de Asolagos, informó que aún se encuentra en proceso la adquisición del predio para la instalación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) en la vereda El Salitre. Así mismo, indicó que se está gestionando la firma del contrato de compraventa de un terreno de 150 m², donde se llevará a cabo la instalación de la planta en mención. Por lo tanto, señala que es necesario realizar adecuaciones en el predio para permitir dicha instalación y por ende se hace necesario solicitar prórroga No 03 a la Suspensión No 02 para lo cual nos permitimos enunciar lo indicado por el señor Ramírez: "…Estaremos atentos al seguimiento de este proceso, que estimamos finalizar en dos meses y medio si no se presentan contratiempos. Igualmente, enviaremos un nuevo informe hacia el 20 de febrero..."5. Teniendo en cuenta lo solicitado por el presidente de la Junta de Asolagos, se hace necesario realizar la prórroga No 03 a la suspensión No 02 al Contrato de Suministro No 072 de 2023, por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, tiempo en el que se espera sean surtidos los requerimientos para poder hacer la instalación de la PTAP faltante.* **4)** Que mediante oficio 0237 de fecha 17 de febrero del 2025 la Gerencia solicita a la Dirección Administrativa realizar la PRORROGA 3 A LA SUSPENSION No. 2. **5)** Que, por lo antes expuesto, se considera necesario realizar la PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 2; la cual queda consignada en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO: -APLICAR LA CLAUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 072 de 2023** cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL**

DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA". de acuerdo con la parte motiva. **CLAUSULA SEGUNDA- SUSPENDER:** Prorroga No.3 a la suspensión No.2 por **DOS (2) MESES** Y **QUINCE (15) DIAS** y su fecha de reinicio será el 14 de mayo de 2025. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes y la ampliación y la aprobación de las garantías cuando corresponda.

PROYECTO: Suray Almeciga Briceño – Directora Administrativa
REVISO: Johann Esteven Rueda Torres – Director Operativo
REVISO: María Isabel Cárdenas Cruz – Profesional Apoyo Contractual
APROBO: Emilia Patricia Cruz Ospina – Gerente EPCO

Gmail **Esteven Rueda Torres <diroperativo@espucal.gov.co>**

avance gestion Asolagos en relación con PTAP

3 mensajes

Jaime A. Ramirez-Perilla <jaramirezper@gmail.com> 6 de febrero de 2025, 20:34
Para: secretariadeobras@lacalera-cundinamarca.gov.co, diroperativo@espucal.gov.co, "emanosalvaf@gmail.com" <emanosalvaf@gmail.com>
Cc: acueductoasolagos <acueductoasolagosadmon@gmail.com>

cordial saludo:
PRIMERO: sólo hasta ayer 05/02/2025 se firmó y autenticaron firmas (Notaría 45 de Bogotá) de intervinientes en Contrato de compraventa de 150 mts2 donde se instalaría PTAP donada por municipio.
SEGUNDO: se hizo contacto con ingeniero Felipe Faccini para solicitar información técnica sobre requirimientos de infraestrutura para instalación de PTAP y de tanques de reserva. Se nos informó que requería planta de concreto de 3 x 2 mts y un tanque de PRFV de 10000 lt sobre recebo nivelado. Estimó innecesario infraestructura de tanque de reserva en concreto.
TERCERO: El día 4 de febrero se hizo visita al lugar de instalación de planta con acompañamiento de ingeniero Andrés Guerrero (recomendado en su momento por Lina Zuluaga. acueducto Progresar) para escuchar opinión acerca de tanques de fibra de vidrio e instalación del sistema conectado a PTAP. Se comprometió a ofrecer cotización de dos tanques de fibra de vidrio de 10000 litros cada uno conectables entre sí por vasos comunicantes y que servirian de almacenamiento y distribución de agua potabilizada a usuarios acueducto (fecha de cotización 10 de febrero) Solicitó algunos datos técnicos de PTAP, importantes para estimar tiempo de llenado de los tanques de almacenamiento. M preguntó por "cabeza dinámica" de la planta.
CUARTO. Se han solicitado cotizaciones de tanques de PRFV horizontales de 10000 lts con ingresos de caudal, tubería de rebose, tubería de salida de distribución de agua y de lavado. Y tapa de cisterna al tanque para ingreso que permita lavado temporal y desinfección.
QUINTO: el día de hoy 6 de febrero, hicimos visita al lugar de instalación de planta con fontanero, administradora Y PRESIDENTE de ASOLAGOS para estimar infraestructura a construir. Se concertó: encierro en malla eslabonada de 150 mt2 (áre total de terreno); placa de concreto de 3,5 x 3,5 metros encerrado y techado (donde irá PTAP y área de almacenamiento de suminitros y herramientas para mantenimietno y funcionamiento de planta de potabilización; un área de 5 x 6 mts de piso en recebo sobre el cual se instalarían tanques de almacenamiento y distribución de agua potable a usuarios. Se solicitó a fontanero un presupuesto de costos e implementación de obra total.
SEXTO: se convocó para el próximo lunes 10 de febrero a Junta de ASOLAGOS para presentar presupuestos tentativos y autorización para avance y ejecución de proyecto.
Estaremos atentos a seguimiento de este proceso que estimamos finalizar en dos meses y medio si no hay contratiempos. Igualmente estaríamos dando un nuevo informe hacia el 20 de febrero.
Cordialmente, Jaime Ramírez P,, Presidente Asolagos

Arturo Manosalva F. <emanosalvaf@gmail.com> 7 de febrero de 2025, 16:55
Para: "Jaime A. Ramirez-Perilla" <jaramirezper@gmail.com>
Cc: secretariadeobras@lacalera-cundinamarca.gov.co, diroperativo@espucal.gov.co, acueductoasolagos <acueductoasolagosadmon@gmail.com>

Cordial saludo Sr Jaime,

Agradezco de antemano la información del correo, desde la secretaria de planeación se manifiesta el interés en continuar aunando esfuerzos para llevar a cabo la obra y que la comunidad sea la beneficiada en el aseguramiento de la calidad del Agua.

Estaremos atentos a las novedades y se realizará el respectivo seguimiento.
[El texto citado está oculto]

Esteven Rueda Torres <diroperativo@espucal.gov.co> 12 de febrero de 2025, 8:39
Para: ANDREA VIDES <tecnicoaa@espucal.gov.co>

Cordialmente,

ESTEVEN RUEDA TORRES.
Director Operativo ESPUCAL E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de La Calera ESPUCAL E.S.P.
www.espucal.gov.co
Tel. (601) 875 4024 / 318 341 2328

[El texto citado está oculto]

ACUATECNICA S.A.S.
FERNANDO FACCINI Y CIA

NUESTRA EXPERIENCIA 60 años ACUATECNICA

Bogotá, febrero 14 de 2.025

Señor:
Ing. Esteven Rueda
ESPUCAL ESP
Dirección: [Dirección de Espucal
Ciudad: Ciudad

Asunto: Aceptación de prórroga del contrato número 072 de 2023

Respetado Ingeniero Rueda,

En calidad de representante legal de Acuatecnica S.A.S., me permito comunicarle, en respuesta a su oficio del 13 de febrero de 2.025, nuestra aceptación a la prórroga N° 3 a la suspensión N° 2 correspondiente al contrato número 072 de 2023. La extensión del plazo y las condiciones señaladas en el oficio han sido revisadas y estamos de acuerdo en continuar con la ejecución del proyecto bajo los términos establecidos.

Quedamos atentos a cualquier documentación adicional que sea necesaria para formalizar esta prórroga y a las instrucciones que desde su entidad se nos puedan suministrar.

Sin otro particular, me despido quedando a su disposición para cualquier inquietud o solicitud adicional.

Atentamente,



Felipe Faccini
Representante Legal

Acuatecnica S.A.S.

ESPUCAL E.S.P

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD

Oficio No.0206 ESPUCAL ESP
La Calera, 12 de febrero de 2025

Ingeniero
DIEGO PERALTA CORREDOR
Secretario de Obras Públicas
Correo: secretariadeobras@lacalera-cundinamarca.gov.co
La Calera, Cundinamarca

Asunto: Solicitud PRORROGA A LA SUSPENSIÓN del Convenio Interadministrativo No. 515 de 2023 suscrito entre el Municipio de La Calera y la Empresa de Servicios Públicos de La Calera ESPUCAL E.S.P el cual tiene como objeto **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MEJORAR EL ACCESO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, FORTALECIENDO LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE POTABILIZACIÓN EN LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS, SALITRE ALTO Y AURORA ALTA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA".**

Respetado Ingeniero,

La Empresa de Servicios Públicos ESPUCAL E.S.P. solicita la prórroga de la suspensión del convenio 515, de acuerdo con la información enviada mediante correo el día 06 de febrero de 2025, por el señor Jaime Ramírez, Presidente de Asolagos, donde manifestó que aún se continua con el proceso de adquisición del predio firmando el contrato de compraventa de 150 mts 2, donde se instalará la PTAP, adicionalmente, indico, que se deben realizar las adecuaciones necesarias en el predio donde se va a realizar la instalación.

> *"...Estaremos atentos a seguimiento de este proceso que estimamos finalizar en dos meses y medio si no hay contratiempos. Igualmente estaríamos dando un nuevo informe hacia el 20 de febrero.*
> *Cordialmente, Jaime Ramírez P,, Presidente Asolagos..."*

En virtud de lo expuesto, solicitamos su colaboración para realizar el trámite correspondiente a la prórroga de la suspensión del convenio No. 515 de 2023 por un término de **dos (02) meses y quince (15) días calendario**. Plazo en el que se espera que el Presidente del Acueducto Veredal Asolagos, pueda realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de la PTAP faltante.

Adicionalmente se reitera la solicitud realizada mediante el oficio No. 0971 del 06 de agosto de 2024, donde se propuso contemplar el cambio de la cláusula cuarta del Convenio, donde se indica el valor y forma de pago, para que este fuera realizado mediante pagos parciales según la entrega a satisfacción de cada una de las plantas contratadas que ya fueron entregadas e instaladas a los acueductos veredales.

Cordialmente,

EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA
GERENTE ESPUCAL E.S.P.

Elaboró: Andrea Carolina Vides Bossio - Técnico Acueducto y Alcantarillado ESPUCAL E.S.P.
Revisó: Esteven Rueda Torres- Director Operativo ESPUCAL E.S.P.

Anexo 1: Correo en línea-Informe avance ASOLAGOS tramites instalación PTAP.

Anexo 2: Oficio 0971 del 06 de agosto de 2024.

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO	CODIGO	FT-110.1.35
ESPUCAL E.S.P.		VERSION	1
		PAGINAS	Pagina 1 de 1

Supervisor/Interventor	JOHAN ESTEVEN RUEDA TORRES
Contratista	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S

Para: Gerente de La Empresa de Servicios Publicos de La Calera

Dra EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato Nº 072 de 2023 de fecha 27/12/2023

Valor actual del contrato $ 241.000.000,00 DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE

Fecha de terminación actual del contrato. 28 de febrero de 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☑
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro:¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Adición en valor ☐ Adición en plazo ☐ otro sí ☑ ¿Cuál? PRORROGA No.3 a la SUSPENSIÓN No. 2

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion:		N/A	
Forma de pago de la adición solicitada:		N/A	
Tiempo de prorroga: SUSPENSIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	Nueva fecha de terminación.	14/05/2025
Cesion del contrato a:		N.A.	

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	$ 83.000.000,00	Porcentaje de ejecución	34,0%
Tiempo ejecutado a la fecha 246 Días		Porcentaje de tiempo ejecutado:	97,0%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

1. Que, el pasado 27 de diciembre de 2023 se suscribió con ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S. con el objeto contractual "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA".
2. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución.
3. Que a la fecha de la presente solicitud, se cuenta con la instalación y entrega de las PTAP de las veredas Buenos Aires sector los Pinos y Vereda la Aurora Alta.
4. Qué, el día 06 de febrero de 2025 mediante correo electronico, el señor Jaime Ramírez presidente de Asolagos, informó que aún se encuentra en proceso la adquisición del predio para la instalación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) en la vereda El Salitre. Así mismo, indicó que se está gestionando la firma del contrato de compraventa de un terreno de 150 m², donde se llevará a cabo la instalación de la planta en mención. Por lo tanto, señala que es necesario realizar adecuaciones en el predio para permitir dicha instalación y por ende se hace necesario solicitar prórroga No 03 a la Suspensión No 02 para lo cual nos permitimos enunciar lo indicado por el señor Ramírez:

"...Estaremos atentos al seguimiento de este proceso, que estimamos finalizar en dos meses y medio si no se presentan contratiempos. Igualmente, enviaremos un nuevo informe hacia el 20 de febrero..." 5. Teniendo en cuenta lo solicitado por el presidente de la Junta de Asolagos, se hace necesario realizar la prórroga No 03 a la suspensión No 02 al Contrato de Suministro No 072 de 2023, por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, tiempo en el que se espera sean surtidos los requerimientos para poder hacer la instalación de la PTAP faltante.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación: Anexo 1. Acta reunión convenio 515 19_nov24	☑
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☐
3. Disponibilidad Presupuestal.....	☐
4. Plan Anual de Adquisiciones.....	☐
5. Documentos completos del cesionario	☐

JOHANN ESTEVEN RUEDA TORRES
DIRECTOR OPERATIVO ESPUCAL E.S.P.
SUPERVISOR

EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA
Gerente ESPUCAL E.S.P.

Elaboró: Andrea Carolina Vides Bossio - Tecnico Acueducto y Alcantarillado ESPUCAL E.S.P.
Revisó: María Isabel Cardenas Cruz Profesional Apoyo Contratación ESPUCAL E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD

Oficio No. 0237 ESPUCAL ESP
La Calera, febrero 17 de 2025

Doctora
SURAY ALMECIGA BRICEÑO
Directora Administrativa ESPUCAL E.S.P.
La Calera 10A No. 2B - 25 Barrio Coovical
Correo: diradministrativa@espucal.gov.co

Referencia: Solicitud de trámite PRORROGA No. 3 a la SUSPENSIÓN No. 2, del Contrato de Suministro No. 072/2023

Respetada Directora,

De acuerdo con la solicitud allegada por parte de la supervisión del Contrato de Suministro No. 072/2023 el cual tiene como objeto "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA AL VEREDA SALITRE ALTO PAR UN CAUDAL DE 0.3 LPS, VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA." y luego de ser efectuada la correspondiente revisión de los argumentos; cordialmente solicito su colaboración para adelantar el trámite contractual correspondiente a la PRORROGA No. 3 de la SUSPENSIÓN No.2 por un término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Esta solicitud se sustenta en la comunicación recibida el día 06 de febrero de 2025, por parte del señor Jaime Ramírez presidente de Asolagos, donde se informa que aún se encuentra en trámite la adquisición del predio donde se realizará la instalación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), faltante. Así mismo, indicó que se está gestionando la firma del contrato de compraventa de un terreno de 150 m², donde se llevará a cabo la instalación de la planta en mención. Por lo tanto, señala que es necesario realizar adecuaciones en el predio para permitir dicha instalación y por ende se hace necesario solicitar prórroga No 03 a la Suspensión No 02, para lo cual nos permitimos enunciar lo indicado por el señor Ramírez:

"...Estaremos atentos al seguimiento de este proceso, que estimamos finalizar en dos meses y medio si no se presentan contratiempos. Igualmente, enviaremos un nuevo informe hacia el 20 de febrero."

Teniendo en cuenta lo solicitado por el presidente de la Junta de Asolagos, se hace necesario realizar la prórroga No 03 a la suspensión No 02 al Contrato de Suministro No 072 de 2023, por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, con el fin de contar con el servicio hasta el día 14 de mayo de 2025.

Por lo anterior de acuerdo con la solicitud realizada por parte de la Dirección Operativa de ESPUCAL E.S.P., quién es la encargada de la supervisión de estos contratos, acorde con los argumentos por ellos presentados, apruebo para que se realice la revisión y continuación del trámite de prórroga por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Cordialmente,

EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA
GERENTE ESPUCAL ESP

Elaboró: Andrea Carolina Vides Bossio – Técnico Acueducto y Alcantarillado ESPUCAL E.S.P
Revisó: Esteven Rueda Torres – Director Operativo ESPUCAL E.S.P
Reviso: María Isabel Cárdenas Cruz- Profesional Apoyo Contratación ESPUCAL E.S.P

Anexo 1: Correo en línea-Informe avance ASOLAGOS tramites instalación PTAP.
Anexo 2: Oficio de aceptación Acuatecnica.
Anexo 3: Oficio No. 0206 Dirigido a Obras publicas solicitud del convenio 515.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD

Oficio No. 0236 ESPUCAL ESP
La Calera, 17 Febrero de 2025

Doctora
EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA
GERENTE ESPUCAL E.S.P
La Calera 10A No. 2B - 25 Barrio Coovical
Correo: gerencia@espucal.gov.co

Asunto: Solicitud PRORROGA No. 3 a la SUSPENSIÓN No. 2 del Contrato de Suministro No. 072/2023 el cual tiene como objeto "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PAR UN CAUDAL DE 0.3 LPS, VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA."

Respetada Doctora,

Cordialmente me dirijo a usted en mi calidad de Director Operativo de Espucal E.S.P., a fin de solicitar respetuosamente, sea realizado el trámite de prórroga No. 3 a la suspensión No. 2, la cual será por un período de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, teniendo como fecha de reactivación el 14 de mayo de 2025.

Esta solicitud se sustenta en la comunicación recibida el día 06 de febrero de 2025, por parte del señor Jaime Ramírez presidente de Asolagos, donde se informa que aún se encuentra en trámite la adquisición del predio donde se realizará la instalación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), faltante. Así mismo, indicó que se está gestionando la firma del contrato de compraventa de un terreno de 150 m², donde se llevará a cabo la instalación de la planta en mención. Por lo tanto, señala que es necesario realizar adecuaciones en el predio para permitir dicha instalación y por ende se hace necesario solicitar prórroga No 03 a la Suspensión No 02, para lo cual nos permitimos enunciar lo indicado por el señor Ramírez:

"...Estaremos atentos al seguimiento de este proceso, que estimamos finalizar en dos meses y medio si no se presentan contratiempos. Igualmente, enviaremos un nuevo informe hacia el 20 de febrero."

Por último, esperamos contar que dentro del tiempo solicitado por el presidente de la Junta de Asolagos, se realicen las adecuaciones necesarias para permitir la instalación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), pendiente de instalar en la vereda El Salitre.

Cordialmente,

ESTEVEN RUEDA TORRES
Director Operativo ESPUCAL E.S.P.

Elaboró: Andrea Carolina Vides Bossio – Técnico Acueducto y Alcantarillado ESPUCAL E.S.P.
Reviso: María Isabel Cárdenas Cruz- Profesional Apoyo Contratación ESPUCAL E.S.P.

Anexo 1: Correo en línea-Informe avance ASOLAGOS tramites instalación PTAP.
Anexo 2: Oficio de aceptación Acuatecnica.
Anexo 3: Oficio No. 0206 Dirigido a Obras publicas solicitud del convenio 515.